

**RESOLUCION N°** \_\_\_\_\_

**. 0 1 0 5 .**

**NEUQUÉN,**

**21 FEB 2024**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 316-M-2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que luce en el expediente mencionado en el Visto, Pase N° 024/2024, mediante el cual la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social del Neuquén, documentación del agente **PABLO ANDRÉS MASTROBERTI**, D.N.I. N° 12.646.201, L.P. N° 6417, Clase 1958, Categoría de Revista 22, de Planta Permanente, quien cumple funciones en la Dirección General de Licencia de Conducir, perteneciente de la Subsecretaría de Transporte, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

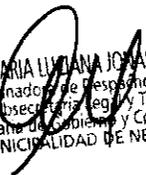
Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 68 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio de la Jubilación Ordinaria al agente **MASTROBERTI**, en los términos de los artículos 35°) inciso a) y b) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén mediante Resolución N° 042/2024, concedió en su artículo 1°) el beneficio de Jubilación Ordinaria al mencionado agente, en los términos de los referidos artículos 35°) incisos a) y b) y 52°) de la Ordenanzas N° 11633 y sus modificatorias, y en su artículo 2°) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado, a la adjunción a las actuaciones referidas, de la respectiva constancia de cese de actividades del nombrado agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a través de la Nota N° 089/24, la Directora Previsional del mencionado Instituto, informó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese organismo, según consta en Acta N° 2018, cuya copia certificada se agregó a fojas 70/71 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria, de acuerdo con los aludidos artículos 35°) inciso a) y b) 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633 y sus modificatorias;

Que a fojas 75 obra la renuncia a su cargo de Planta Permanente, presentada por el citado agente a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de junio del 2024, luego de finalizar la licencia, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 74;

Que se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, mediante Dictamen N° 35/24, manifestando no tener observaciones legales que formular y adjuntando proyecto

  
Dra. **MARIANA JONAS AGUILAR**  
Coordinadora de Recursos y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Movilidad y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0 1 0 5 - 2 4

de norma legal, mediante el cual se propicia aceptar la renuncia y dar de baja al agente MASTROBERTI, a los efectos de otorgarle su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza-;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO  
Y  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia para acogerse al beneficio de la ----- Jubilación Ordinaria presentada por el agente **PABLO ANDRÉS MASTROBERTI**, D.N.I. N° 12.646.201, L.P. N° 6417, Clase 1958, Categoría de Revista 22, de Planta Permanente, quien cumple funciones en la Dirección General de Licencia de Conducir, perteneciente de la Subsecretaría de Transporte, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, en los términos de los artículos 35º) incisos a) y b) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DÉSE DE BAJA** al mencionado agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 01 de junio de 2024, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

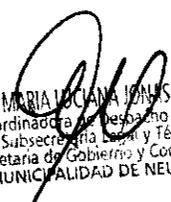
**Artículo 2º) AGRADÉZCASE** al agente **PABLO ANDRÉS MASTROBERTI** ----- por los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

**Artículo 3º) NOTIFÍQUESE** a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria al agente referido en el artículo 1º) de la presente Resolución.

**Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la** ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.

FDO.) MORAN SASTURAIN.  
HURTADO.

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONES AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN